



Municipalidad Distrital



POCOLLAY **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 66 -2020-MDP/T.**

Pocolay,

31 MAR. 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDP-T de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad de Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Decreto de Urgencia N° 033-2020-PCM, se establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las Disposiciones de Prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los Riesgos de Propagación del Covid-19.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDP/T de fecha 31 de marzo de 2020, en el Artículo Primero aprueba el presupuesto que asciende a S/100,000.00 Soles, del Plan de Trabajo de Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad ante la Emergencia-Covid-19 y el artículo segundo Encarga a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

Que, la Guía de Orientación de Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, establece las orientaciones generales, identificación de beneficiarios y distribución de las canastas básica familiar emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, con Protocolo para Gobiernos Locales para Adquisición de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que orienta la adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar.

Que, con Informe N° 0368-2020-GSSI/MDP-T de fecha 30 de marzo de 2020, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, comunica que ha elaborado el Plan de Trabajo de Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad ante la Emergencia COVID-19 en la jurisdicción del distrito de Pocolay, por el monto de S/100,000.00 Soles.

Que, estando a lo expresado ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente encargar como Responsable de la ejecución del plan de trabajo en mención de los componentes y partidas presupuestales conforme el Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDP/T para la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19 para atender a las familias en situación de vulnerabilidad en el Estado de Emergencia en la jurisdicción de Pocolay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, que aprobó la Modificación parcial de Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019/MDP-T, y contando con la visación de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR como Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de "Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad ante la Emergencia-Covid-19 en el Distrito de Pocolay" que contiene los componentes y partidas presupuestales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDP-T de fecha 31 de marzo de 2020, a Sra. **Sofía Juana Lancho Parla** Secretaria Técnica de la Plataforma del Área de Defensa Civil-SGPCyM, que deberá ejecutar, y controlar por el cumplimiento técnico administrativo, financiero y legal dentro del marco de ordenamiento jurídico del Estado de Emergencia Nacional, Protocolos y directivas internas.



Municipalidad Distrital



POCOLLAY RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 66 -2020-MDP/T.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Lic. Milagros Arroyo Pareja** Gerente de Servicios Sociales y Locales, para que coordine con el Area de Defensa Civil y el monitoreo, evaluación de las actuaciones administrativas respecto al Plan de Trabajo de "Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad ante la Emergencia-Covid-19 en el Distrito de Pocolay".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al **Ing. Froylan Flores Luque**, la supervisión de la ejecución del Plan de Trabajo de "Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad ante la Emergencia-Covid-19 en el Distrito de Pocolay" que contiene los componentes y partidas presupuestales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo Nº 051-2020-MDP-T.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la **Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Oficina de Planificación y Presupuesto**, realizar las actuaciones administrativas dentro del marco del ordenamiento jurídico de Contrataciones del Estado y Protocolo y Directivas internas de la entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los interesados y demás Areas respectivas y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c. Archivo
G. DU
OAJ
OPP
USLP
OAF
SGPUCM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal